



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE DON FADRIQUE

Aprobadas inicialmente por acuerdo de pleno de fecha 25 de marzo de 2021, las Normas de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal de La Villa de Don Fadrique, se somete a información pública el expediente por el plazo treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

La Villa de Don Fadrique, 26 de marzo de 2021.–La Alcaldesa, Macarena Aguado Sepúlveda.

N.ºI.-1466